

DECRETO N° 593

NOGOYA, 30.07.21

VISTO...y, CONSIDERANDO...:

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOGOYA,
DECRETA

ARTICULO 1º- Adjudicar el Concurso de Precios N° 90/2.021 como lo indica la cláusula n° 12 de condiciones generales se adjudicará por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems n° 2, 3, 4, 5, 7, 11, 14 y 15 por un monto de Pesos: Cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro con cero centavos (\$ 54.994,00), a la firma La Barba Mariano Carlos los ítems n°1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 16 por un monto de Pesos: Ciento nueve mil quinientos veintiocho con cero centavos (\$ 109.528,00) los ítems n°1, 3 y 8 no se adjudican al valor más económico por no adaptarse a lo solicitado, según nota de la Licenciada en Nutrición Ana Sabre y la Subsecretaria de Desarrollo Social Licenciada Carina Gómez, y en los ítems n°2 y 7 se presentó una paridad de precios por lo que se adjudica la mitad de lo solicitado para cada oferente, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.

ARTÍCULO 2º- El presente será Refrendado por la Secretaria de Hacienda, Economía y Finanzas.

ARTICULO 3º- De forma.

RAFAEL CAVAGNA – MARIA CHAPARRO – ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.